



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN No FGE-SRMYP-2020-01-LPE

En términos del **artículo 46**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, así como el **artículo 54**, del Reglamento de la **Ley** antes mencionada, la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y el Departamento de Obra Pública y vistas las constancias que obran en el expediente de la Licitación Pública Estatal número **FGE-SRMYP-2020-01-LPE**, relativa a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS MÉDICOS FORENSES EN NOGALES, VERACRUZ. (LABORATORIO DE GENÉTICA, SEMEFO Y CEMENTERIO MINISTERIAL), EN LA LOCALIDAD DE ENCINAR MUNICIPIO DE NOGALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

RESULTADOS

Primero.- Que conforme a la asignación presupuestal comunicada por la Subdirección de Recursos Financieros, mediante oficio número **FGE/SRF/0801BIS/2020**, de fecha 14 de Septiembre de 2020, se autorizó un monto de **\$ 32,000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, incluye el I.V.A. Con recursos provenientes: **RECURSOS ESTATALES**, se acordó llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Estatal número **FGE-SRMYP-2020-01-LPE**, relativa a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS MÉDICOS FORENSES EN NOGALES, VERACRUZ. (LABORATORIO DE GENÉTICA, SEMEFO Y CEMENTERIO MINISTERIAL), EN LA LOCALIDAD DE ENCINAR MUNICIPIO DE NOGALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Segundo.- Como lo disponen los **artículos 34, fracción I**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; la adjudicación de la Obra en mérito, se llevó a cabo a través de Licitación Pública Estatal.

Tercero.- Por lo anterior y con fecha 04 de Noviembre de 2020, la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Departamento de Obra Pública, publicó en la Gaceta Oficial del Estado **No. EXT: 442** la Síntesis de la convocatoria, **FGE-SRMYP-2020-01-LPE**, y así también, en la página electrónica de La Fiscalía General Del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave <http://fiscaliaveracruz.gob.mx>.

Cuarto.- La entrega de bases se realizó exclusivamente en las oficinas del Departamento de Obra Pública del 5 al 13 de Noviembre de 2020, presentando Oficio de Solicitud de Inscripción para participar en la presente Licitación, firmado por el Representante Legal de la Persona Física o Moral.

Quinto.- El día 19 de noviembre de 2020 a las 10:00 hrs., de conformidad con lo establecido en el **artículo 43**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, se efectuó el acto de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas Técnicas - Económicas.

Sexto.- Procediéndose a la apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas - Económicas, revisándose debidamente todos y cada uno de los documentos que la integran aceptándose para su análisis

**FGE**Fiscalía General
del EstadoDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

y revisión detallada de las propuestas ya que cumplieron con los requisitos solicitados en la Licitación, dándose a conocer en este acto el importe total de cada una de ellas, siendo estas las siguientes:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ANDRÓMEDA, S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **21'072,611.64** (Veintiún Millones, Setenta y Dos Mil Seiscientos Once Pesos 64/100 M.N.), sin incluir I.V.A.

FICAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **20'333,170.02** (Veinte Millones Trecientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta Pesos 02/100 M.N.), sin incluir I.V.A.

CONSTRUCCIONES DAREMI S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **22'875,944.55** (Veintidós Millones, Ochocientos Setenta y Cinco Mil, Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 55/100 M.N.), sin incluir I.V.A.

AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **20'648,196.06** (Veinte Millones, Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil, Ciento Noventa y Seis Pesos 06/100 M.N.), sin incluir I.V.A.

CORPORATIVO ATENAS DE VERACRUZ S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **20'177,877.55** (Veinte Millones, Ciento Setenta y Siete Mil, Ochocientos Setenta y Siete Pesos 55/100 M.N.), sin incluir I.V.A.

Séptimo.- Al realizarse el análisis detallado de cada una de las propuestas se obtuvieron los siguientes resultados:

CORPORATIVO ATENAS DE VERACRUZ S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **20'177,877.55** (Veinte Millones, Ciento Setenta y Siete Mil, Ochocientos Setenta y Siete Pesos 55/100 M.N.), sin incluir I.V.A. **PROPUESTA PARA ADJUDICAR**, los precios unitarios se evaluaron de acuerdo al presupuesto base proporcionado por el Departamento de Obra Pública, los costos de materiales, mano de obra y equipo son aceptables, sus programas son adecuados a su proposición y al plazo establecido en las Bases de Licitación.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ANDRÓMEDA, S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **21'072,611.64** (Veintiún Millones, Setenta y Dos Mil Seiscientos Once Pesos 64/100 M.N.), sin incluir I.V.A. **MOTIVO O FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN: EL NO INCLUIR O APLICAR DE FORMA CORRECTA EL CINCO AL MILLAR QUE SE DEDUCE SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHO, POR SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEBE DE ESTAR REFLEJADO EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE FORMA CORRECTA; QUE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PROPONGA INSUMOS DE LOS CUALES NO SE PUEDA VERIFICAR SU COSTO POR NO ANEXAR COTIZACIONES ORIGINALES, QUE PROPONGA COSTOS DIFERENTES A LOS QUE ESPECIFICA EL PROVEEDOR O QUE NO INCLUYA EL ACARREO DE LOS INSUMOS AL CENTRO DE GRAVEDAD DE LA OBRA.**

Con fundamento a lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA SEXTA, INCISO B, NUMERALES 10, INCISO III Y 20** de las Bases de Licitación la proposición de esta empresa **SE DESECHA**.

Circuito Guizar y
Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Tel. 01(228)8416170

**FGE**Fiscalía General
del EstadoDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

FICAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ 20'333,170.02 (Veinte Millones Trecientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta Pesos 02/100 M.N.), sin incluir I.V.A. **MOTIVO O FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN: QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, CONSIDERANDO LO INDICADO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y LAS PRESENTES BASES; CUANDO SU INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; QUE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PROPONGA INSUMOS DE LOS CUALES NO SE PUEDA VERIFICAR SU COSTO POR NO ANEXAR COTIZACIONES ORIGINALES, QUE PROPONGA COSTOS DIFERENTES A LOS QUE ESPECIFICA EL PROVEEDOR O QUE NO INCLUYA EL ACARREO DE LOS INSUMOS AL CENTRO DE GRAVEDAD DE LA OBRA.**

Con fundamento a lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA SEXTA, INCISO B, NUMERALES 14 Y 20** de las Bases de Licitación la proposición de esta empresa **SE DESECHA**.

CONSTRUCCIONES DAREMI S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ 22'875,944.55 (Veintidós Millones, Ochocientos Setenta y Cinco Mil, Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 55/100 M.N.), sin incluir I.V.A. **MOTIVO O FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN: EL NO INCLUIR O APLICAR DE FORMA CORRECTA EL CINCO AL MILLAR QUE SE DEDUCE SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHO, POR SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEBE DE ESTAR REFLEJADO EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE FORMA CORRECTA; QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN LAS PRESENTES BASES; CUANDO SU INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; QUE EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO NO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN LAS PRESENTES BASES; CUANDO SU INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; QUE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PROPONGA INSUMOS DE LOS CUALES NO SE PUEDA VERIFICAR SU COSTO POR NO ANEXAR COTIZACIONES ORIGINALES, QUE PROPONGA COSTOS DIFERENTES A LOS QUE ESPECIFICA EL PROVEEDOR O QUE NO INCLUYA EL ACARREO DE LOS INSUMOS AL CENTRO DE GRAVEDAD DE LA OBRA.**

Con fundamento a lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA SEXTA, INCISO B, NUMERALES 10, INCISO III, 15, 16 Y 20** de las Bases de Licitación la proposición de esta empresa **SE DESECHA**.

AGREGADOS E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ 20'648,196.06 (Veinte Millones, Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil, Ciento Noventa y Seis Pesos 06/100 M.N.), sin incluir I.V.A. **MOTIVO O FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN: EL NO INCLUIR O APLICAR DE FORMA CORRECTA EL CINCO AL MILLAR QUE SE DEDUCE SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHO, POR SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEBE DE ESTAR REFLEJADO EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE FORMA CORRECTA; QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, CONSIDERANDO LO INDICADO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y LAS PRESENTES BASES; CUANDO SU INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; QUE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PROPONGA INSUMOS DE LOS CUALES NO SE PUEDA**

Circuito Guizar y
Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Tel. 01(228)8416170

3 de 5



FGE

Fiscalía General
del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

VERIFICAR SU COSTO POR NO ANEXAR COTIZACIONES ORIGINALES, QUE PROPONGA COSTOS DIFERENTES A LOS QUE ESPECIFICA EL PROVEEDOR O QUE NO INCLUYA EL ACARREO DE LOS INSUMOS AL CENTRO DE GRAVEDAD DE LA OBRA.

Con fundamento a lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA SEXTA, INCISO B, NUMERALES 10, INCISO III, 14 Y 20** de las Bases de Licitación la proposición de esta empresa **SE DESECHA**.

Con fecha 25 de noviembre de 2020, se aprobó la propuesta de Dictamen en la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.

POR LO ANTERIOR SE EMITE EL PRESENTE:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero.- Se procede adjudicar formalmente la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS MÉDICOS FORENSES EN NOGALES, VERACRUZ. (LABORATORIO DE GENÉTICA, SEMEFO Y CEMENTERIO MINISTERIAL), EN LA LOCALIDAD DE ENCINAR MUNICIPIO DE NOGALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.** a la empresa: **CORPORATIVO ATENAS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$ 20'177,877.55 (Veinte Millones, Ciento Setenta y Siete Mil, Ochocientos Setenta y Siete Pesos 55/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A., toda vez que en este caso, resulta ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado; con fundamento legal en el artículo **45 y artículo 46, fracción III**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en beneficio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad al artículo 52 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo.- Que el contrato se celebrará en las oficinas del Departamento de Obra Pública, ubicadas en Calle Circuito Guizar y Valencia no. 707 Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096 en los términos que marca la Ley, con un plazo para la ejecución de los trabajos de **110 (CIENTO DIEZ)** días naturales conforme a la revisión detallada, asimismo se otorgara el **30%** de anticipo, además se hace del conocimiento al ganador que deberá presentar acuse de recepción actualizada con el que compruebe que realizó la solicitud de Opinión, una vez formalizado el contrato y previo al inicio de los trabajos deberán dar de alta la obra ante el IMSS.

Tercero.- Sirva la presente **ACTA DE FALLO** para la formulación y emisión de la notificación de **FALLO** y del **CONTRATO** correspondiente a la Licitación que nos ocupa, lo anterior en apego a lo establecido en el **artículo 53**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

Circuito Guizar y
Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Tel. 01(228)8416170

4 de 5



FGE
Fiscalía General
del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

Se suscribe la presente **ACTA DE FALLO**, en la ciudad de Xalapa, Ver., a los 25 días del mes de noviembre de 2020, para que este surta todos y cada uno de sus efectos legales correspondientes a que haya lugar, así lo elaboran, determinan y firman el C. L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el C. Arq. Miguel Arturo Velasco Ramírez, Jefe del Departamento de Obra Pública, ambos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Por la Fiscalía General del Estado de Veracruz
De Ignacio de la Llave**

L.E. Rafael García Vizcaíno
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave.

Arq. Miguel Arturo Velasco Ramírez
Jefe del Departamento de Obra Pública.